



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 341

Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés Universidad de Atacama

En la 133° sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 31 de octubre de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de educación sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés de la Universidad de Atacama, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la mencionada carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 133 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras de Educación administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el acuerdo N° 23 de 26 de abril de 2000, que aprueba los Criterios de Evaluación para Carreras de Educación.
3. Que con fecha 23 de septiembre 2005, la Universidad de Atacama presentó el informe de auto evaluación realizado por la carrera de Licenciatura en

UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Educación y Pedagogía en Inglés de dicha Universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

4. Que con fecha 23, 24 y 25 de agosto de 2006 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 21 de septiembre de 2006 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de Atacama para su conocimiento.
7. Que con fecha 4 de octubre de 2006, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 133 de fecha 31 de octubre de 2006.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio de la Comisión, y considerando la totalidad de los antecedentes recogidos en el proceso de evaluación de la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés, ésta cuenta con diversas fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- Existe una formulación explícita del perfil de egreso, que incluye los contenidos, habilidades y actitudes que se espera desarrollen los estudiantes al momento de su titulación. El perfil considera adecuadamente el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos subyacen a la formación que se propone entregar y es coherente con los propósitos institucionales.

UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- El enfoque de aprendizaje basado en problemas impregna la práctica docente en general, pero los programas de estudio están formulados mediante el uso de una taxonomía que refuerza una perspectiva conductista, inconsistente con dicho enfoque.
- Los contenidos del plan de estudios muestran un adecuado equilibrio e integración entre la formación teórica y práctica; sin embargo, se echa de menos una articulación sistémica que permita una integración de las habilidades y sistemas de la lengua en el aula.
- La unidad académica mantiene un contacto formal con los egresados, para obtener información acerca de la formación ofrecida, y con el fin de ofrecerles oportunidades de educación continua.
- Existen vínculos efectivos con empleadores, profesores colaboradores y egresados, que son fuente de información para incorporar las necesidades del campo laboral a las actividades curriculares. Asimismo, se observa una constante preocupación de la unidad por el perfeccionamiento y actualización de los docentes de la región.
- La investigación no ha recibido atención en la unidad, debido al énfasis puesto en los cambios curriculares y los proyectos específicos en que la carrera ha estado comprometida. Sin embargo, hay indicios que apuntan a la reactivación de la investigación.

b) Condiciones de operación

- Si bien existe una adecuada estructura organizacional en términos generales, la figura de Instituto de Idiomas – que por definición es un organismo destinado a la investigación científica, prestación de servicios o extensión, y no a la docencia – no facilita la participación plena de sus académicos en la Facultad y restringe las posibilidades de desarrollo en el ámbito académico.
- El cuerpo directivo tiene las calificaciones necesarias para los cargos que ejerce, y tiene claramente reglamentadas sus funciones, pero no existe un control formal de su desempeño.
- El cuerpo académico se destaca por su dedicación, compromiso y entrega profesional. A pesar de que tienen buenas calificaciones, ocupan bajas categorías en términos de jerarquización académica, lo cual sugiere la necesidad de una revisión del reglamento de carrera académica.

- Si bien prácticamente todos los docentes tienen jornada completa, las exigencias de la docencia directa y de servicio impiden que desarrollen otras funciones.
- Las acciones de formación y desarrollo de recursos humanos se han visto constreñidos debido a la suspensión de los apoyos económicos.
- Los mecanismos de admisión y de apoyo a los estudiantes son apropiados; estos últimos incluyen estadías en países de habla inglesa, lo que facilita que los alumnos alcancen un buen nivel de manejo del idioma.
- Los mecanismos de seguimiento del proceso formativo no se ha establecido un mecanismo formal para disponer de antecedentes objetivos y sistemáticos.
- La infraestructura básica – recintos e instalaciones, espacio para biblioteca, laboratorios – satisface plenamente los requerimientos de operación de la carrera. Sin bien la dotación de recursos esenciales para la docencia es adecuada, la disponibilidad de los mismos presenta algunas limitaciones, lo cual puede explicar el bajo nivel de uso observado.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera tiene metas y objetivos bien planteados, desarrolla sus actividades con responsabilidad y entrega información clara y completa a los usuarios.
- El proceso de auto evaluación se desarrolló con un nivel de participación interna y externa satisfactorio. El proceso contó con una amplia socialización y las conclusiones se formularon en un marco de consensos sustantivos.
- El informe recoge las principales conclusiones del proceso, pero tiende a ser más descriptivo que analítico, con una mirada poco crítica.

El plan de mejoramiento es muy general y no contiene indicadores de logro que permitan verificar adecuada y oportunamente su cumplimiento.

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita a la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés de la Universidad de Atacama, impartida en la ciudad de Copiapó en jornada diurna, por un plazo de tres años, que culmina el 31 de enero de 2010.**



11. Que, en el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés de la Universidad de Atacama podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar un informe de auto evaluación y los antecedentes de respaldo necesarios, al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Marchant Pereira N°954, Providencia - Santiago – Chile Tel.: (56-2) 2690223, 2690224 – Fax.: 3432549
www.cnap.cl